

130.12.6

118.12.6

.12.

ESCRITURAS NOTAS. 4-18F



1886

33.12.6

35.

12.10

12.10 -

12.10

12.10 -

12.10

0.12.6

33.12.6

35.

68.12.6

25.

25.

118.12.6

12.

130.12.6

Ensal otorgado por Josepho
 Cypriano de Arce Navarrete,
 Jⁿ Sebastian Navarrete, y Maria
 Navarrete, residentes en el Lugar
 de Sarrion, en favor de los Muy
 Reverendos Padres, y Beneficiados de
 la Iglesia Parroquial de dho Lugar; de
 1000 P. moneda de ocho Reales de Pizarra
 libra de peson, y 2000 P. de la misma
 moneda de igualdad, y mas de

Esta Continuada, y se hallará al f^o 202, y Num^o 114.

Libros 1000 P.
 La propiedad 2000 P.

Cae la paga a 15 días del mes de Junio =
 Pagaron la cosa la obligados =





Giuseppe M. Fracchia.



SELO QUARTO, Vinte e
Nove mil e seiscentos e
quatrocentos e quatro
centos e trinta e tres.

En el nombre amen. Sepase por esta dubla
 Como Xpotos, Joseph Episo Nuda de Nudo Navarrete e
 Novario, el Sucesor de Juan Navarrete y el Sucesor de Juan o
 Navarrete, Cuentas, Arabe, Nudo, Nudo en una Lugar de
 Saxon, Simas, et m. d. d. m. de nio buen grado, y Cierta Cien
 cia, Venimos, Cargamos, y Originalmente imponemos, Enfaden
 de los Nuevos Senores, Nudo, y Beneficiados de la Nudo
 Por lo qual del Nudo Lugar de Saxon, para si, y para sus
 Nudos, as abas es, Cien Nudos Nudos, moneda de ocho Nudos
 de Plata por libra, por Especial pacto, Cierta, y de una Nudo
 pagados en cada un año en el dia quince del mes de Junio, por
 Contrata Especial, y sea la primera paga en el dia quince del
 mes de Junio del año inmediato de nio. Seisientos quarenta
 y quatro, y para Nudo Nudo Nudo Nudo los años, en Nudo
 dia, y Nudo, hasta la Costumbre, y Nudo de este Censo
 Por precio la Nudo de Nudo Nudo Nudo, de la Nudo
 Nudo de ocho Nudos de Plata por libra, segun el Nudo
 Nudo pacto Especial, de Nudo, y Nudo principal, los quales
 en Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo de Nudo Nudo Nudo, y
 Beneficiados, Nudo Nudo la Nudo de Nudo y de Nudo
 la Nudo Nudo Nudo Nudo y Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo
 Cierta Nudo Nudo Nudo Nudo para Nudo, y Nudo Nudo
 Nudo Nudo Nudo Nudo, y Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo
 Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo
 en Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo
 o sus Nudos, con Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo
 Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo Nudo

anular el presente Censal satisfacion denotada lo. Racional el qual,
y presente Censal, Racional, y Censales en pension, y propiedad, y
con paga, y pension obligados, y abas, lo. dha. suplica. Es por tanto mis
bienes, muebles, y fincas habidos, y por haber, y por haber, y fincas
que han. Navarrete, y Pedro Navarrete, y de Pedro Navarrete, y de Pedro
nros. bienes, muebles, y fincas presentes y futuros, y los que los
los muebles que nos habia aqui por notarios, y los que los
por Confrontacion de rida mente y de un finca el presente
Reno de Aragón, y que era obligacion de Confrontacion Especial
sin que derogue la Especialidad, o la Generalidad, si que amos
de Coadjuvante, y Confrontacion, y en mas Especialmente obligo
mos. Luno la Casa de nra. habitacion sea en nra. casa en
la Calle Buena del Convento, y bajando dela Plaza de Santa
de Convento, confronta con Casa de Matheo Carras y Casa de
Lago Navarrete, y de Pedro Navarrete. Es por tanto nra. casa en
dho. Lugar, Casa de la Calle de Santa, Confronta con Casa de Cus-
todio Navarrete, y de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
jua. dho. en las fincas del Convento de Convento, que confronta con
Lago de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en el Lago Salado, sea
mos de dho. Lugar, confronta con Laredos de Santa Juliana,
Vida, y de Pedro Navarrete, con Camino de Manzana, y Lago,
Es por tanto nra. casa en las tablas, de dho. termino, confronta con fin-
dad de la Vida de Pedro Navarrete, con Laredos de Pedro
Lopez, y la rambla, Es por tanto nra. casa en otra partida, conpen-
tan el mo con el Lago, con findad de la finca Gamin, y la
rambla, Es por tanto nra. casa en la partida de la Vida, termino
Sobadicho, confronta con fincadas de Santa Martin de Pedro
mos, y de Pedro de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
la finca, termino Sobadicho, que confronta con fincadas
de Santa Martin de Pedro Navarrete, y de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
en los quinones de la finca de dho. termino, confronta con
Quinones de Pedro Navarrete, y de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
finca en el Lago de la finca, que confronta con findad de
la Vida de Pedro Navarrete, y de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
nra. finca en el Lago de la finca, que confronta con fincadas de
Pedro Navarrete mayor, y de Pedro Navarrete menor, Es por tanto nra. casa en
Quinones de la finca, que confronta con fincadas de
la Vida de Pedro Navarrete, y de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en

ARCHIVO
TERUEL
HISTORICO

123
Quinones en dha. partida que confronta con fincadas de Pedro
Lago, y de la Vida de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
dha. partida confronta con fincadas de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
nra. finca en el Lago, confronta con fincadas de
la finca, y de Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
con su fincamento en Lago, que confronta con mo con lo
otro, y todo con fincadas de Pedro Navarrete, y de Pedro
Sobadicho, Es por tanto nra. casa en las fincas presentes, con la misma
obligacion que los de Pedro de Pedro, y Pedro Navarrete, y por
nra. y que Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
de Pedro de Pedro, y Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en
mos preceps, y de Pedro Navarrete por dho. Confrontacion
Capitulo, y por Pedro Navarrete, a tal manera, que la posesion
Curi, y natural finca sea habida por Pedro, y con solo
Es por tanto nra. casa en las fincas, que confronta con
dho. Pedro Navarrete, y Capitulo, ante qualquiera finca confronta
aprobada en fincas dho. Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, y Pedro
los muebles y fincas presentes, o presentes en fincas en
qualquiera finca, que confronta con Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, y Pedro
Lago, y en finca de la dha. finca, o finca de
pedra, y Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en las fincas, hasta sea pagado Pedro
Es por tanto nra. casa en las fincas, con Pedro Navarrete, y
obligacion de que Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, que por Pedro Navarrete
no, y Capitulo, o Pedro Navarrete no fue Pedro Navarrete, ante Pedro Navarrete
Pedro Navarrete, o Pedro Navarrete no Pedro Navarrete, o Pedro Navarrete en Pedro Navarrete
finca, y Pedro Navarrete con Pedro Navarrete por Pedro Navarrete de
finca Especialmente Pedro Navarrete, que Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete
mos el presente Censal de Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete
finca de Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete
quarta Pedro no fue Pedro Navarrete, Es por tanto nra. casa en Pedro Navarrete
Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, que Pedro Navarrete, o Pedro Navarrete
confronta con Pedro Navarrete, por Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete, y Pedro Navarrete

